

Curso sobre las virtudes: La perfección de la persona (6 de 7): Amar y realizar el bien: amor, justicia, caridad.

Sumario

Presentación-Introducción:

1. [El concepto de virtud en la tradición filosófica y teológica](#)
2. [Las virtudes humanas](#)
3. [Las virtudes sobrenaturales y los dones del Espíritu Santo](#)
4. [El conocimiento del bien: sindéresis, sabiduría, prudencia y fe](#)
5. [Para que el bien sea posible: fortaleza y esperanza](#)
6. Amar y realizar el bien: amor, justicia, caridad
7. [El dominio de sí para poder amar: la templanza](#)

Curso sobre las virtudes: La perfección de la persona (6 de 7)

Sumario

1. [El amor de amistad](#)
2. [La justicia](#)
 - 2.1. ¿En qué consiste la justicia?
 - a) La justicia como virtud general
 - b) La justicia como virtud específica o particular
 - c) El objeto de la justicia
 - d) El fundamento del derecho
 - 2.2. Justicia y amor de amistad
3. [Las especificaciones de la justicia](#)
 - 3.1. La virtud de la religión
 - a) ¿En qué consiste la virtud de la religión?
 - b) La función ordenadora y unificadora de la religión
 - 3.2. Relaciones con los familiares y conciudadanos
 - 3.3. Relaciones con las personas constituidas en dignidad
 - 3.4. El amor a los benefactores: gratitud
 - 3.5. El amor a los necesitados: generosidad
 - 3.6. La manifestación externa del amor a los demás: afabilidad y virtudes de la cortesía
 - 3.7. La equidad o epiqueya
 - 3.8. La veracidad
 - 3.9. El justo castigo o vindicación
 - 3.10. ¿Amor y justicia respecto a los seres vivos no racionales?
4. [La virtud de la caridad](#)
 - 4.1. ¿En qué consiste la virtud teologal de la caridad?
 - 4.2. Características de la caridad
 - 4.3. La caridad, amor de amistad entre el hombre y Dios
 - 4.4. El amor a los demás hombres

- 4.5. El amor a uno mismo
- 4.6. La caridad, forma de todas las virtudes
- 4.7. La transformación de la virtud de la religión
- 4.8. La caridad y los dones del Espíritu santo
 - a) El don de piedad
 - b) El don de temor

Bibliografía

Notas

En los capítulos anteriores hemos visto que la dinámica del obrar humano lleva consigo, en primer lugar, conocer el bien, y, en segundo lugar, percibirlo como posible. Ahora veremos que, en tercer lugar, hace falta amar ese bien.

En el presente capítulo, trataremos las virtudes que perfeccionan a la voluntad y disponen a la persona para amar eficazmente a Dios, a sí misma y a los demás. Estas virtudes pueden resumirse en el concepto de amor de amistad (1), que es la base humana, natural, del amor sobrenatural.

Intentaremos mostrar que sólo a partir del amor de amistad puede entenderse adecuadamente la virtud de la justicia (2).

A continuación, estudiaremos brevemente las virtudes en las que se especifica la justicia (3).

Todo ello constituye un paso imprescindible para comprender la virtud de la caridad, que, perfeccionada por los dones de piedad y temor de Dios, es la madre y forma de todas las virtudes (4).

1. El amor de amistad

La persona está *naturalmente inclinada al amor de Dios y de los demás*. Tal amor, en sí mismo, no es una virtud, sino una tendencia, pero cuando se desarrolla se convierte en virtud y viene a ser la raíz y el fundamento de las demás virtudes morales [1].

Se puede definir el amor de amistad, amor electivo o *dilectio*, como *la virtud que capacita a la persona para buscar el bien para el otro como si fuera para ella misma*: el amigo «quiere el bien para el amigo igual que si fuese para él mismo» [2].

El amor de amistad tiene dos dimensiones esenciales: la *benevolencia* y la *unión afectiva*.

¶La benevolencia consiste en *querer de modo eficaz el bien para el otro*. Esto implica que, en la medida de sus posibilidades, el que ama procura el bien para la persona amada. Se trata, por tanto, de un amor *efectivo*. No se reduce a respetar la dignidad de la persona, ni a un sentimiento genérico de humanidad. El amor de amistad exige poner los medios adecuados para que la persona amada pueda alcanzar los bienes que necesita para perfeccionarse como persona.

¶La unión afectiva. El amor de amistad es algo más que la benevolencia: «conlleva una unión afectiva entre quien ama y la persona amada, de modo que el primero considera a la segunda como unida a él o como perteneciéndole, y por eso se mueve hacia ella»[\[3\]](#). Es, por tanto, un amor *unitivo*: añade a la benevolencia otro acto de la voluntad que es la *unión de afecto*. Por el amor de amistad, el que ama se hace uno con la persona amada, que es aprehendida como *alter ipse*, otro yo. «Es propio del amor ¶afirma Santo Tomás- unir al amado con el amante, en tanto sea posible»[\[4\]](#).

Una característica esencial del amor de amistad es la *gratuidad*: el término del amor es ¶el otro¶. La intención del que ama va hacia la persona amada y se detiene en ella, rechazando el retorno a sí mismo como un pecado destructor de ese amor[\[5\]](#).

La gratuidad o desinterés del amor de amistad es posible gracias a la *naturaleza espiritual* de la persona. Esta naturaleza tiene de particular que, permaneciendo plenamente en ella misma, es capaz de recibir en sí y de llegar a ser, en cierto modo, el ser de otro, de conocerlo tal cual es y de amarlo por lo que es[\[6\]](#).

El amor de amistad (que, como se ha dicho, incluye la benevolencia) difiere del *amor de concupiscencia*, que es el amor con el que se aman aquellos *bienes* que deseamos para alguien (uno mismo u otra persona). Esos bienes no son amados por sí mismos, sino por ser medios para amar a otro. El amor de amistad, en cambio, es el amor con el que se ama a la *persona* para la que se quieren esos bienes[\[7\]](#). En este caso, la intención del que ama va a la persona amada y se detiene en ella.

No cabe oponer el amor de amistad al *amor a uno mismo*. Es más, el amor ordenado de la persona hacia sí misma hace posible el amor de amistad. «La forma y la raíz» del amor de amistad ¶afirma Santo Tomás- es el amor con el que la persona se ama a sí misma, «ya que con los demás tenemos amistad en cuanto nos comportamos con ellos como con nosotros mismos»[\[8\]](#).

El amor a uno mismo debe distinguirse radicalmente del *egoísmo*; es el amor por el que la persona quiere para sí misma los bienes que atañen a su perfección como persona. En este sentido, la persona se debe amar

a sí misma con un amor más fuerte que el amor de amistad, pues tiene consigo misma algo superior a la unión entre personas: la *unidad*.

El amor de amistad nace como *respuesta al amor recibido por la persona*. La persona humana es criatura e indigente: todo lo que es y tiene lo recibe gracias a alguien que la ama antes de que exista. Ella misma es un don gratuito, un fruto del amor de Dios. Además es también fruto del amor de sus padres y de todas las personas que de algún modo le han ayudado a desarrollarse en todos los aspectos. Cuando la persona descubre que, sin merecerlo, es amada por otros y que gracias a ese amor es lo que es, se despierta el *agradecimiento*, que sólo puede cumplirse *correspondiendo con amor*: nada mueve tanto al amor como saberse amado[9].

El hombre «no puede dar únicamente y siempre, también debe recibir. Quien quiere dar amor, debe a su vez recibirlo como don. Es cierto [como nos dice el Señor- que el hombre puede convertirse en fuente de la que manan ríos de agua viva (cf. *Jn* 7, 37-38). No obstante, para llegar a ser una fuente así, él mismo ha de beber siempre de nuevo de la primera y originaria fuente que es Jesucristo, de cuyo corazón traspasado brota el amor de Dios (cf. *Jn* 19, 34)»[10].

El amor de amistad es el amor *propiamente humano*, igualmente alejado del *amor interesado y egoísta* que del *amor puramente extático*.

Algunas corrientes de pensamiento consideran que el amor humano siempre es, en el fondo, amor interesado: *el término del amor sería necesariamente el sujeto que ama*. En realidad [se afirma-, la persona está siempre cerrada sobre sí misma y es incapaz de amar desinteresadamente. El altruismo no es otra cosa que un disfraz del egoísmo. Esta errónea concepción del amor justificaría el anonadamiento del sujeto amado, convirtiéndolo en objeto para la propia satisfacción.

Otras corrientes, situándose en el extremo contrario, afirman que el amor propiamente humano es el amor extático, que consiste en *un salir totalmente de sí y adherirse completamente al amante*. Sería puro altruismo. Todo amor que no fuera absoluta donación, sería egoísmo. Ahora bien, el amor extático o desinteresado así entendido no es humano, pues lleva a la destrucción del sujeto amante en provecho del amado.

Una propuesta de solución a esta aparente aporía es la que afirma que en la persona se dan a la vez dos amores: el eros y el ágape. Que sea o no la solución depende de cómo se entiendan ambos conceptos. Por ejemplo, para A. Nygren[11], conocido defensor de este tratamiento del amor, el eros consiste en la búsqueda del bien propio: es amor de sí,

egoísmo; el segundo es un amor totalmente desinteresado. Serían dos formas de amor irreconciliables. Nygren, en la línea del pesimismo antropológico luterano, reduce el amor humano a eros y considera el ágape [el único amor verdadero- como amor exclusivamente sobrenatural[12].

La concepción del amor propiamente humano como amor de amistad resuelve las contradicciones planteadas. En efecto, «la amistad realiza esta maravilla de que cada uno de los sujetos en cuestión reconoce al otro como sujeto digno de ser amado por él mismo y quiere, por tanto, eficazmente su bien, sin retorno a sí. Además, cada uno de ellos encuentra su bien propio en esta amistad, y esto en virtud de la voluntad del otro que le ama correspondiéndole»[13]. De este modo, en el amor de amistad se realiza la *síntesis del amor como entrega y del amor propio ordenado*. La persona ama y se entrega a Dios y a los demás, y recibe el amor de Dios y de los demás como un don. Además, por el hecho mismo de amar y entregarse, la persona se perfecciona y se realiza a sí misma como persona.

Como el amor de amistad se funda en los *bienes que se comunican o comparten*, existen diferentes tipos de dicho amor, según sea el bien que se quiere para el otro o los bienes que se comparten: por ejemplo, el bien compartido de la intimidad conyugal, funda el matrimonio como *amistad conyugal*; el bien del hogar funda la familia como *amistad familiar*, en la que confluyen distintos tipos de relaciones; el bien de la cultura y de la seguridad funda la *amistad civil*; el bien de la bienaventuranza divina funda la *amistad con Dios* y la *fraternidad* entre los miembros de la Iglesia[14].

2. La justicia

2.1. ¿En qué consiste la justicia?

Según Santo Tomás, «la justicia es el hábito según el cual un hombre, con voluntad constante e inalterable, da a cada uno su derecho»[15].

Dar al otro lo suyo, lo que le corresponde por derecho, podría parecer que no llega al rango de virtud, porque el que así actúa no hace otra cosa que lo mínimo que se puede hacer. Esta objeción corresponde a un modo de considerar las acciones propio de la ética normativa, a la que sólo le interesa si el acto externo se ajusta a la norma, sin valorar el acto interior del sujeto que actúa. En cambio, cuando lo que importa es la virtud, no sólo se tiene en cuenta el efecto externo que se produce, sino la transformación interior que la acción buena origina en el sujeto que la realiza.

Es verdad [afirma Santo Tomás- que «cuando uno hace lo que debe, no

aporta utilidad de ganancia a aquel a quien hace lo que debe, sino que solamente se abstiene de dañarle; en cambio, obtiene utilidad para sí en cuando hace lo que debe con espontánea y pronta voluntad, lo cual es obrar virtuosamente»[16]. Actuar con necesidad de obligación de precepto o necesidad de fin, es decir, cuando no se puede conseguir el fin de una virtud sin poner un medio determinado, no excluye el mérito[17].

La definición de S. Agustín «La justicia es el amor que tan sólo sirve a Dios»[18], es defendida también por Santo Tomás, y muestra que en aquella está incluida la que él propone, porque «así como en el amor de Dios se incluye el amor al prójimo (...), así también, en el servicio del hombre a Dios, se incluye que dé a cada uno lo que debe»[19].

Uniendo amor de amistad y justicia, puede decirse que «la justicia es la virtud que, sustentada en la humildad y en el amor de amistad a Dios y a los demás, *inclina al hombre a dar a cada uno lo suyo*»[20]. Adviértase que en esta definición propuesta por García de Haro, *la justicia se asienta y supone el amor de amistad*. No se considera, pues, la justicia como una virtud que excluye el amor, ni el amor como una virtud que viene «desde fuera» a perfeccionar la justicia. Más adelante se volverá sobre este tema.

a) La justicia como virtud general

La justicia puede considerarse como virtud general, *en cuanto ordena todos los actos del hombre al bien común, y, por tanto, a Dios, bien común trascendente*[21]. «El bien de cada virtud, ya ordene al hombre hacia sí mismo, ya lo ordene hacia otras personas singulares, es susceptible de ser referido al bien común, al que ordena la justicia. Y así el acto de cualquier virtud puede pertenecer a la justicia, en cuanto que ésta ordena al hombre al bien común. Y en este sentido se llama a la justicia virtud general»[22].

La justicia general se llama también *justicia legal* «porque por medio de ella el hombre concuerda con la ley que ordena los actos de todas las virtudes al bien»[23]. De la misma manera que la caridad puede llamarse virtud general porque ordena todas las virtudes al bien divino, la justicia legal puede llamarse general porque *ordena a todas las virtudes al bien común*[24].

Desde esta perspectiva, se puede percibir con claridad que todas las acciones del hombre tienen relación con otro: con Dios, en primer lugar, y con los demás hombres; y que, por tanto, todas pueden calificarse de justas o injustas.

También desde este punto de vista se puede apreciar mejor el error del planteamiento individualista, según el cual se puede hacer lo que se quiera, excepto lo que dañe a otro. En realidad, todas las acciones libres del hombre tienen, en primer lugar, una relación directa con la ley de Dios, y, en segundo lugar, repercuten para bien o para mal en las demás personas. Concretamente, como verá más adelante, las acciones que van contra la templanza (y virtudes subordinadas), no sólo conciernen al sujeto, sino a la convivencia con los otros [\[25\]](#).

b) La justicia como virtud específica o particular

La virtud de la justicia es una virtud particular en cuando *ordena al hombre respecto a las cosas que se refieren a otra persona singular* [\[26\]](#).

«La justicia, considerada como virtud especial, contempla el bien bajo su aspecto de debido al prójimo. En este sentido, pertenece a la justicia especial hacer el bien bajo su aspecto de debido al prójimo y evitar el mal opuesto, esto es, aquello que para el prójimo sea nocivo. En cambio, a la justicia general corresponde hacer el bien debido a la comunidad o a Dios y evitar el mal contrario» [\[27\]](#).

Evitar el mal no es una pura negación. «Entraña un movimiento de la voluntad que repudia el mal» [\[28\]](#), que lleva a poner los medios necesarios para evitarlo, en la medida de lo posible. De modo análogo, hacer el bien entraña un movimiento de la voluntad que quiere positivamente ese bien para una persona; no consiste en hacer lo justo sólo *para evitar un mal propio*, sino en *querer el bien para otro como si fuera para uno mismo*.

La justicia particular se divide en justicia *conmutativa* (en el campo de las relaciones entre personas privadas), y justicia *distributiva* (en las relaciones de las instituciones sociales con los individuos): son las partes subjetivas de esta virtud.

c) El objeto de la justicia

«El objeto de la justicia, a diferencia de las demás virtudes, es el objeto específico que se llama lo justo. Ciertamente, esto es el derecho» [\[29\]](#). El objeto de la justicia es el derecho, entendiendo por tal *ipsam rem iustam*, la cosa justa en sí misma, lo que es justo.

Por tanto, en este sentido, el objeto de la justicia es dar al otro lo que le corresponde, su derecho, *independientemente de la actitud subjetiva del que se lo da*.

En las virtudes de la fortaleza y la templanza, la rectitud de la

acción se determina por relación al sujeto que actúa[30]; en cambio, en el acto de justicia, lo recto se determina, en primer lugar, por relación a otro sujeto, «pues en nuestras acciones se llama justo a aquello que, según alguna igualdad, corresponde a otro, como la retribución del salario debido por un servicio prestado. Por consiguiente, se llama justo a algo, es decir, con la nota de la rectitud de la justicia, al término de un acto de justicia, aun sin la consideración de cómo se hace por el agente»[31].

Las otras virtudes morales tratan sobre las pasiones, cuya rectificación se considera en relación al sujeto. El medio en esas virtudes se determina en relación con el mismo sujeto virtuoso. «En estas virtudes el medio es únicamente según la razón, con respecto a nosotros». «Pero la materia de la justicia es la operación exterior, en cuanto que esta misma, o la cosa de que se hace uso, tiene respecto de otra persona la debida proporción. Y, en consecuencia, el medio de la justicia consiste en cierta igualdad de la proporción de la cosa exterior a la persona exterior»[32].

Esto quiere decir que si una persona debe a otra 100 euros, lo justo es darle 100 euros, ni más ni menos; y esta es la única condición esencial para que se pueda decir que se ha dado al otro lo justo, o para que el otro pueda decir que ha recibido lo justo. Y por eso, para saber que una acción es injusta basta con saber si se ha dado exactamente lo debido. Desde un cierto punto de vista, por tanto, en la virtud de la justicia, «lo que primeramente importa... es la acción exterior del hombre»[33].

Ahora bien, este es sólo un aspecto del objeto de la justicia: la *materia* o *acción exterior* que exige[34], porque la virtud no sólo se define por el acto externo, sino también por su *dimensión inmanente*. No se vive la virtud de la justicia si falta en la persona el orden interior que debe tener hacia el otro, y ese orden interior no es sólo el respeto, sino el amor. La única actitud verdaderamente justa respecto a una persona es *amarla de tal manera que se quiera para ella el bien*: se trata de un amor de amistad que entraña benevolencia y afecto.

El primer objetivo de la justicia es «ordenar al hombre en las cosas que están en relación con el otro»[35]. Por tanto, no sólo ordena la acción externa, sino también al hombre mismo que la realiza. El *primer efecto de la justicia* es que el hombre, en sí mismo, tenga la voluntad ordenada por la recta razón para que actúe bien en las relaciones con los demás. Esta es la dimensión inmanente de la justicia.

El acto externo de dar a una persona lo suyo, sin el acto interno de amor a esa persona, es sólo el cadáver de la virtud. Se cumple

materialmente con la justicia, se da lo justo, pero no basta con eso para ser virtuoso: es preciso que el acto interior sea un acto de justicia con la otra persona. Y lo justo en las relaciones con los demás, lo que merecen en justicia por ser personas, es ser tratadas con amor de amistad.

Vivir la virtud implica, como se ha visto, facilidad, prontitud, firmeza y alegría. «No es justo [afirma Aristóteles] el que no se alegra de las operaciones justas»[\[36\]](#). El que las realiza [porque no queda más remedio], cumple sí con el objeto material de la justicia, pero no [vive] la virtud de la justicia.

Si se desliga el acto exterior del interior, no se entiende que el cometer injusticia sea peor que padecerla. «El cometer una injusticia sobre mi persona le reporta más perjuicio al responsable del acto que a mí mismo, a pesar de ser su víctima»[\[37\]](#).

«Dondequiera que se dé la justicia en su pleno sentido, la acción externa será expresión de una interna afirmación por la que el otro es reconocido y confirmado en lo que se le debe»[\[38\]](#). Reconocido y confirmado [habría que añadir- como persona. Y la persona sólo es reconocida y confirmada como persona cuando es amada.

Es una herencia del pensamiento moderno reducir la justicia al cumplimiento meramente externo de lo que es debido a otro, independientemente de la intención con que se realice tal cumplimiento, es decir, sin importar que la acción justa sea movida por el amor al bien de la otra persona o por intereses egoístas. Esta concepción de la justicia está unida a una visión legalista de la ética, a la moral de obligaciones y al utilitarismo.

En una visión más propia de la ética de las virtudes, *la justicia se considera intrínsecamente unida al amor debido a los demás*. La justicia se basa en el amor natural de amistad que existe entre los hombres, y que les lleva a ayudarse y asistirse mutuamente. Sustentado en ese amor, el hombre justo da a los demás lo que les corresponde, según la ordenación divina. «No existe distancia entre el amor al prójimo y la voluntad de justicia. Al oponerlas entre sí, se desnaturalizan a la vez el amor y la justicia»[\[39\]](#).

Gracias a este amor natural, el hombre *no necesita ninguna virtud moral para hacer a los demás lo que le gustaría que a él le hiciesen*, o para amar al prójimo como a sí mismo. Sin embargo, la tendencia de la voluntad al bien propio es por naturaleza más fuerte que la tendencia al bien ajeno. Y por eso, necesita la virtud de la justicia, que le permite tender al bien para los demás con la misma determinación, constancia y alegría con las que tiende por naturaleza

al bien propio[\[40\]](#).

Cuando el hombre es justo, se alegra de darle al otro el bien debido, como si fuese un bien propio, y le resulta atractivo buscar el bien para los demás: ama al prójimo como a sí mismo. Por tanto, *la justicia es la virtud que hace querer bien a los demás y querer para ellos el bien debido*; es la benevolencia en el campo de aquello que se debe al otro y que, por tanto, es su derecho. *Es la primera realización del amor de amistad*[\[41\]](#).

d) El fundamento del derecho

«Si el acto de justicia consiste en dar a cada uno lo suyo, es porque dicho acto supone otro precedente, por virtud del cual algo se constituye en propiedad de alguien»[\[42\]](#).

Ese acto precedente es el *acto creador*: «Por la creación empieza primeramente el ser creado a tener algo suyo»[\[43\]](#). Este acto no es, a su vez, un acto de justicia, pues Dios no es deudor. En último término, lo que el hombre es y tiene lo recibe de Dios como don, por Amor. Se puede afirmar, por tanto, que la justicia entre los hombres tiene como *fundamento último* el amor de Dios. En consecuencia, todo acto de justicia realizado por los hombres debe estar fundado también en al amor a los demás.

Para determinar el fundamento de los derechos de la persona no basta decir que ha sido creada por Dios, pues todo ser ha sido creado, y no todos tienen derecho. Es preciso añadir que, si la persona tiene derechos, es precisamente *por ser persona*, es decir, un ser espiritual, dueño de sus propios actos en vista a su propia perfección.

2.2. Justicia y amor de amistad

En el apartado 1 se ha dicho que *el amor de amistad se especifica según el bien que se comparte y el tipo de comunidad*. Ahora hay que añadir, con Santo Tomás, que «la justicia se diversifica según las diferentes amistades»[\[44\]](#). Es decir, *la justicia recibe de la amistad su especificidad*.

La justicia consiste ciertamente en dar a cada uno lo suyo, lo que le es debido; pero lo suyo, lo que le es debido, se ha de especificar según un criterio: el de la amistad establecida y el puesto que cada uno ocupa en ella[\[45\]](#). Así, la amistad civil implica vivir determinados actos de justicia, distintos a los que comporta la amistad conyugal, la amistad familiar o la fraternidad en la Iglesia.

La justicia *necesita del amor de amistad*: es su fundamento, su origen y su finalidad^[46], porque lo que mueve a la acción justa es el bien de la persona. Sin amor, como se ha visto, no puede existir la justicia como virtud. Además, la justicia adquiere diversas modalidades según los diversos amores de amistad.

Pero el amor, a su vez, *necesita de la justicia para poder actuar eficaz y justamente*, porque debe ser dirigido por la razón, que le señala la verdad sobre el bien. En efecto, el amor no es el único criterio para saber si una acción es buena: es preciso que ese amor responda a la verdad del bien para la persona. Se quiere de verdad a una persona cuando se buscan para ella los bienes convenientes a su perfección como persona y de acuerdo con la relación con ella establecida, según los bienes que se comparten^[47]. Se puede decir, por tanto, que la justicia es una dimensión intrínseca de la amistad, porque determina el modo según el cual se debe querer un bien para la persona amada. La amistad será recta si quiere para el otro los bienes a los que tiene derecho^[48].

«El amor y la justicia se integran. Esta integración es posible una vez que se supera una concepción del amor basada en el sentimiento y se abre a la comprensión del amor como una unión afectiva, gracias a la cual se genera una amistad que posibilita un acto singular, [amar], entendido como querer un bien para la persona amada. La justicia sería una calificación del modo en que se debe querer dicho bien: a causa de un derecho. No quererlo sería negar el amor a la persona. Por una parte, la justicia sin la especificación que implica cada tipo de amistad se encontraría con la dificultad de no saber determinar lo que es justo; por otra, la justicia es la primera realización del amor de amistad»^[49].

Como es lógico, el amor no se agota en la promoción de los bienes que le son debidos a la otra persona, porque puede empujar a la generosidad, sobrepasando lo debido, pero sin salirse nunca del orden del amor.

3. Las especificaciones de la justicia

A los diversos tipos de amistad corresponden, como se ha dicho, diversos tipos de justicia. A continuación se estudian las virtudes que nacen como especificaciones del amor de amistad-justicia. Pueden considerarse como sus partes potenciales o virtudes adjuntas.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, estas virtudes pueden definirse en función del tipo de amistad, incluyendo siempre la justicia como elemento intrínseco.

3.1. La virtud de la religión

a) ¿En qué consiste la virtud de la religión?

La religión es la virtud moral que *inclina al hombre a dar a Dios el amor, el respeto, el honor y el culto debidos como primer principio de la creación y gobierno de todas las cosas*[\[50\]](#). A Dios le debe el hombre un amor eminente e ilimitado, que se manifiesta en la gratitud, el desagravio, la adoración y la obediencia.

Al tratar la virtud de la sabiduría, se dijo que la humildad y el reconocimiento de Dios como Creador engendran en la persona el deseo de corresponder a su amor. Cuando el hombre conoce a Dios como Creador del ser humano y del cosmos (sabiduría), puede comprender su propio ser, su vida y todas las cosas del mundo como un *don concedido por Dios*, a quien, por tanto, debe el reconocimiento de su total dependencia y el agradecimiento por todos los bienes recibidos.

La *respuesta adecuada al don de Dios no puede ser otra que el amor*. Ahora bien, la relación con Dios no es de igualdad, sino *asimétrica*: es la relación de la criatura con el Creador, de quien lo ha recibido todo gratuitamente. En consecuencia, debe reconocer su señorío absoluto con la *adoración y la obediencia*, y sobre todo manifestarle su *agradecimiento*, que implica *la entrega total de sí mismo y de todo lo que ha recibido*. La mejor manera de corresponder al Amor de Dios Creador es, precisamente, esa entrega total por amor. Como afirma Santo Tomás, «la justicia tiende a que el hombre, en la medida de sus fuerzas, dé lo suyo a Dios, sometién­dole totalmente su alma»[\[51\]](#). La gratitud aparece así, por tanto, como la respuesta adecuada, el *acto religioso más perfecto*.

Otra consecuencia de la relación creatural con Dios es *pedirle perdón* por los propios pecados y realizar actos de penitencia, como un modo de de restituirle, en la medida de lo posible, la gloria debida, que ha sido usurpada por la ofensa del pecado. La *penitencia*, virtud especial pero directamente relacionada con la virtud de la religión, consiste en dolerse del pecado cometido en cuanto ofensa a Dios, con el propósito de enmendarse[\[52\]](#).

b) La función ordenadora y unificadora de la religión

Aunque la virtud de la religión tiene unos actos específicos, abarca en realidad la entera vida de la persona, pues *todas las acciones, por el hecho de ser realizadas para la gloria de Dios, pertenecen a esta virtud*, en cuando son imperadas por ella. Por esta razón, puede decirse que religión y santidad se identifican[\[53\]](#), y que la religión tiene la preeminencia entre todas las virtudes morales[\[54\]](#).

La virtud de la religión no puede ser considerada, por tanto, como una virtud más entre otras, pues debe animar y configurar toda la vida del cristiano: «Ya comáis, ya bebáis, o hagáis cualquier otra cosa, hacedlo todo para gloria de Dios» (1 Co 10, 31; cf. Col 3, 17). La religión desempeña, en consecuencia, una importante *función arquitectónica* en la vida de la persona: dirige todas sus acciones a la gloria de Dios, y no a la búsqueda desordenada de la propia excelencia; la mueve a vivir las exigencias de la justicia como glorificación de Dios, constituyendo así la garantía más fundamental de la justicia en la sociedad; y ordena su relación con el mundo, a fin de que toda la creación glorifique a Dios a través del hombre [\[55\]](#).

La virtud de la religión asegura, de este modo, la *unión de culto y moralidad*. El verdadero culto a Dios, que implica el deseo sincero de cumplir su voluntad, exige vivir todas las demás virtudes morales. Jesús fustiga la falta de amor, como contradictoria con el verdadero espíritu de adoración a Dios (cf. Mt 12, 1-14), y hace propias las palabras de Oseas (6, 6), según las cuales vale más la misericordia que el sacrificio. En la predicación apostólica aparece con frecuencia la exigencia de unidad del culto a Dios y el cumplimiento de su voluntad en todos los campos de la vida: «La religión pura y sin mancha delante de Dios Padre es ésta: visitar a los huérfanos y a las viudas en sus tribulaciones y preservarse de la corrupción de este siglo» (St 1,27).

3.2. Relaciones con los familiares y conciudadanos

La familia y la patria, en las que se entrecruzan diversas relaciones, son el ámbito de diversas e importantes virtudes:

¶ el *amor paterno-filial* o amor de los padres hacia los hijos, que comporta criarlos y educarlos adecuadamente;

¶ el *amor esponsal* entre los cónyuges, que, además de ser fiel, casto y abierto a la vida, debe crecer y alimentarse con manifestaciones concretas de amor;

¶ la *fraternidad* o amor entre los hermanos;

¶ la *piedad* o amor de los hijos hacia los padres, que se expresa de múltiples formas: con la obediencia, las muestras normales de afecto y respeto, la ayuda material y espiritual, la asistencia a los padres ancianos, etc.

¶ el *amor a la patria*, que consiste en honrar y servir a los conciudadanos, con los que cada persona tiene una gran deuda porque de una manera u otra han colaborado para que fuese posible su vida y

educación[56]. Un importante *deber que lleva consigo el amor a la patria* (y no sólo el amor a uno mismo y a la familia) *es el trabajo*, porque es el medio con el que cada persona sirve más directamente a los conciudadanos, y con el que satisface de algún modo la deuda que tiene con ellos.

3.3. Relaciones con las personas constituidas en dignidad

Se emplean diversos términos para referirse a la virtud por la que se honra y respeta a las personas constituidas en dignidad, es decir, a quienes poseen cierta excelencia por su rango, unida o no al poder de gobernar (autoridades, maestros, ancianos, etc.): observancia, sumisión, acatamiento, respeto, veneración, etc.[57]

Debido a la excelencia de su estado, se les debe *honor*; por su oficio de gobernar, se les debe *obediencia*.

¶El honor es el *reconocimiento de la excelencia de una persona*. Se manifiesta siempre mediante signos exteriores: palabras, hechos, regalos, homenajes, etc., que deben corresponder sinceramente al acto interior de reconocimiento[58].

¶La obediencia a los mandatos justos tiene como fundamento *la autoridad del superior, recibida directa o indirectamente de Dios*: «Que todo hombre se someta a las autoridades superiores, porque no hay autoridad que no provenga de Dios; y las que existen, por Dios han sido constituidas. Así pues, quien resiste a la autoridad, resiste al plan de Dios» (Rm 13,1-2). La obediencia no se opone a la libertad; por el contrario, es *un acto de libertad*, a condición de que ésta se entienda como el poder de hacer el bien por propia determinación, porque uno quiere, y no como el poder de hacer una cosa o su contraria[59]. Por ser libre, la obediencia es meritoria, porque la causa principal de que una acción sea virtuosa y meritoria es su procedencia de la voluntad[60].

3.4. El amor a los benefactores: gratitud

El amor hacia las personas de las que se ha recibido algún beneficio se traduce en la *gratitud*. «La virtud del agradecimiento o gratitud tiene por objeto la retribución con que uno paga libremente una deuda de pura cortesía»[61].

«El mismo orden natural exige que quien recibe un beneficio se sienta movido a expresar su gratitud al bienhechor mediante la recompensa, según su propia condición y la de aquél»[62]. Pero así como el beneficio consiste más en el afecto que en el efecto, en la gratitud lo principal es el *afecto* con el que se agradece el beneficio

recibido[63].

3.5. El amor a los necesitados: generosidad

La virtud de la *generosidad* o *liberalidad* consiste en el recto uso recto de los bienes[64], y presupone que el corazón esté desprendido de esos bienes. Citando a San Agustín, el doctor Angélico enseña: «Es virtuoso usar bien de aquello que podríamos usar para el mal. Ahora bien, podemos usar bien o mal no sólo lo que está en nosotros, como las potencias y pasiones, sino también lo exterior, es decir, las cosas materiales que se nos dan para sustentar nuestra existencia. Y como el uso recto de estos bienes pertenece a la liberalidad, ésta es virtud»[65].

La generosidad no consiste propiamente en dar mucho, sino en la *disposición del donante*[66]. «El afecto es el que hace rica o vil la dádiva y el que da valor a las cosas»[67]. Así entendida, la generosidad tiene todas las características de la *solidaridad*.

3.6. La manifestación externa del amor a los demás: afabilidad y virtudes de la cortesía

La amistad general que de modo natural debe reinar entre los hombres se manifiesta también en el trato externo: la *afabilidad* o *amabilidad*[68]. Esta virtud consiste en expresar esa amistad, incluso ante desconocidos, de diversas maneras: por medio de palabras, actitudes y modos de actuar (formas sociales, formas de buena educación, cortesía, urbanidad, etc.), que son de gran importancia para que la convivencia sea grata, propia de personas que sienten respeto y amor entre ellas. Cuando la amabilidad es verdadera virtud, *las formas en las que se expresa tienen como contenido el respeto y amor a los demás*. Sin ese contenido no habría verdadera virtud, y sus expresiones se convertirían en formulismos vacíos motivados por algún tipo de interés.

El hecho de que en determinados ambientes se vivan las buenas formas de modo interesado o hipócrita, no es motivo suficiente para eliminarlas. La verdadera solución consiste en que las personas vuelvan a valorar la amistad, que es el alma de esta virtud y de todas las virtudes sociales. La experiencia muestra además que despreciar las buenas formas influye en la desaparición de su contenido. El fondo, bueno o malo, tiende a manifestarse en las formas, y las formas, buenas o malas, influyen en el cambio de fondo.

3.7. La equidad o epiqueya

La *equidad* o *epiqueya* es la virtud que consiste en dejar a un lado la

letra de la ley humana cuando cumplirla sería cometer una injusticia, y hacer, por amor a los demás, lo que en esos casos pide el espíritu de la ley, es decir, la justicia y el bien común[69]. Santo Tomás pone como ejemplo el caso de la ley que manda devolver a otro lo que nos ha dado en depósito: si alguien reclama un arma en depósito, en estado de demencia, o para atacar a la patria, sería pernicioso e injusto cumplir la ley a rajatabla.

3.8. La veracidad

La *veracidad* es la virtud que inclina a la persona a decir la verdad y a manifestarse al exterior, con sus acciones y palabras, tal como es interiormente[70]. Su función consiste en establecer la conformidad de las acciones y palabras con la realidad que ellas expresan, como el signo con la cosa significada[71]. El *Catecismo de la Iglesia Católica* la define como «la virtud que consiste en mostrarse veraz en los propios actos y en decir verdad en sus palabras, evitando la duplicidad, la simulación y la hipocresía»[72].

Algunas virtudes especialmente relacionadas con la veracidad son la *sinceridad*, la *sencillez* y la *fidelidad*.

¶ En sentido amplio, la sinceridad se identifica con la veracidad. En un sentido más restringido, es la *veracidad del hombre en sus íntimas y personales relaciones con Dios*.

¶ También la sencillez puede asimilarse a la virtud de la veracidad. Según Santo Tomás, sólo las separa una mera diferencia racional: la veracidad se llama así cuando los signos concuerdan con lo significado; se llama, en cambio, sencillez o simplicidad *cuando no se tiende a diversos objetivos, a saber, procurar internamente una cosa y buscar externamente otra*[73]. La sencillez hace referencia, por tanto, a la conexión entre la intención del hombre y el camino que toma para realizarla. Puede definirse como la virtud «por la que en el hombre concuerdan sus intenciones íntimas con el modo en que las expresa y las pretende realizar»[74].

¶ La fidelidad es la virtud que dispone al hombre a *mantener aquello que ha prometido*[75]. Mientras la veracidad consiste en la conformidad de las palabras y acciones con las realidades que expresan, la fidelidad es la conformidad de lo que se ha dicho con lo que se hace.

3.9. El justo castigo o vindicación

Hacia aquellos que injurian, el amor a Dios, a los demás y a uno mismo se traduce en el *castigo justo* o *vindicatio*. Esta virtud «consiste en guardar la proporción debida en el castigo, habida cuenta de todas las

circunstancias»[\[76\]](#).

En el castigo justo es importante tener en cuenta la intención de quien lo impone. Si lo que busca principalmente es el mal del castigado y se complace en él, realiza una acción moralmente mala. La acción [que ha de ser ejercida por quien tiene jurisdicción- debe estar motivada por *la búsqueda de un bien al que se llega mediante el castigo del culpable*: «por ejemplo, su enmienda o, por lo menos, el que se sienta cohibido, la tranquilidad de los demás, la conservación de la justicia y del honor debido a Dios»[\[77\]](#).

Directamente relacionada con esta virtud se encuentra la *clemencia*, una de las partes potenciales de la templanza, que atempera la ira y calma el deseo de venganza, suavizando la pena. El vicio opuesto es la *crueldad*.

3.10. ¿Amor y justicia respecto a los seres vivos no racionales?

El amor a Dios sobre todas las cosas lleva consigo también el amor ordenado a todas las cosas creadas: como medios para servir a Dios, a los demás y a uno mismo[\[78\]](#).

El *Catecismo de la Iglesia Católica* sitúa el respeto a los seres vivos en el contexto del séptimo mandamiento de la ley de Dios y, por tanto, de la virtud de la justicia. «Los animales son criaturas de Dios, que los rodea de su solicitud providencial (cf. Mt 6,16). Por su simple existencia, lo bendicen y le dan gloria (cf. Dn 3,57-58). También los hombres les deben aprecio. Recuérdese con qué delicadeza trataban a los animales S. Francisco de Asís o S. Felipe Neri»[\[79\]](#).

Los *animales, como el resto de la creación, están confiados a la administración del hombre*. Puede servirse de ellos para el alimento y la confección de vestidos, para su trabajo y su ocio. También son moralmente aceptables los experimentos médicos y científicos en animales, «si se mantienen dentro de límites razonables y contribuyen a curar o salvar vidas humanas»[\[80\]](#).

Los seres vivos *no son sujetos de derechos*, ni es necesario tratarlos [como si los tuvieran], para asegurar su cuidado. Lo importante es que *la persona cumpla sus deberes respecto a Dios, a sí mismo y a los demás*; el respeto y cuidado de la naturaleza vendrá como necesaria consecuencia.

Los defensores de los «derechos de los animales», suelen fundamentarlos en el hecho de que sufren o de que tienen una cierta conciencia. Pero lo que constituye a alguien en sujeto de derechos es el ser persona. Ni siquiera una persona es sujeto de derechos por el

hecho de que sufra o tenga conciencia, sino por ser persona.

La afirmación de que los animales no tienen derechos no se basa en el hecho de que no tienen poder de exigirlos. Tampoco los derechos de las personas dependen de ese poder. El intento de fundamentar la ética ecológica en la concesión de derechos a los animales, supone la existencia de una oposición conflictiva entre el hombre y la naturaleza: una concepción que debe ser superada.

El hecho de que los animales no sean sujetos de derechos *no quiere decir que puedan ser tratados de cualquier manera*. Hacerlos sufrir inútilmente o gastar sin necesidad sus vidas, es contrario al plan de Dios sobre la creación y, por tanto, contrario a la dignidad humana. Como también lo es invertir en ellos sumas que deberían emplearse en remediar la miseria de los hombres, o desviar hacia los animales el afecto debido únicamente a las personas [\[81\]](#).

4. La virtud de la caridad

4.1. ¿En qué consiste la virtud teologal de la caridad?

«La caridad es la virtud teologal por la cual amamos a Dios sobre todas las cosas por Él mismo y a nuestro prójimo como a nosotros mismos por amor de Dios» [\[82\]](#).

En Dios no tiene sentido hablar de fe ni de esperanza. En cambio, en Dios hay amor. Más aún, «Dios es Amor» (1 Jn, 4, 18). En consecuencia, el amor que Dios da al hombre lo da como una participación de su propio Amor, del Amor con que se ama a sí mismo y a cada una de sus criaturas, del amor con que el Padre y el Hijo se aman y espiran al Espíritu Santo, del mismo Espíritu Santo en cuanto Amor.

Como se ha dicho al comienzo de este capítulo, el amor de amistad está fundado en la capacidad de la naturaleza humana de abrirse a los otros, acogerlos como son y reconocerlos como dignos de ser amados por sí mismos, queriendo eficazmente su perfección como personas. Pues bien, «la caridad asegura y purifica nuestra facultad humana de amar. La eleva a la perfección sobrenatural del amor divino» [\[83\]](#). El objeto propio del amor de Dios son las Personas divinas [Padre, Hijo y Espíritu Santo]. De este modo, el hombre puede amar a las Personas divinas *como Ellas se aman entre sí*.

Gracias a la caridad, el cristiano puede aceptar [de un modo limitado, por ser creado] la donación real que las Personas divinas hacen de sí mismas al hombre; y donarse a sí mismo a Dios, participando en la Comunión divina de Personas que es Dios.

Aunque la caridad es una virtud *única e indivisible*, se dirige a Dios, a lo demás y a uno mismo. El *motivo de la caridad* es la Bondad de Dios, y ese es también el motivo por el que el hombre debe amar *todo lo que Dios ama y como Él lo ama*: en primer lugar, a sí mismo y a los demás hombres, incluso a los enemigos y pecadores, con amor de caridad, pues en todos los hombres se refleja la Bondad divina, todos han sido creados a su imagen y semejanza, y por todos ha muerto Cristo para justificarlos, convertirlos en hijos y destinarlos a la misma felicidad; y, en segundo lugar, a todos los seres creados, tratándolos no como quien es su dueño absoluto, sino como colaborador de Dios y administrador de sus bienes.

4.2. Características de la caridad

La caridad o amistad sobrenatural entre Dios y el hombre tiene unas características específicas^[84]:

¶ Es un amor nuevo, sobrenatural, gratuito, *participación del amor mismo de Dios*, que «ha sido derramado en nuestros corazones por medio del Espíritu Santo que se nos ha dado» (Rm 5,5).

¶ Es un amor de *naturaleza divina*, muy superior, por tanto, a las capacidades connaturales al alma humana.

¶ Es la *forma* de todas las virtudes, porque gracias a ella los actos de todas las virtudes se ordenan al fin último y debido.

¶ La fe es el fundamento de todas las virtudes y el comienzo de la salvación humana, pero la unión con Dios mediante la fe tiene por *finalidad* la unión con Él en el amor de caridad.

¶ El Espíritu Santo hace amar al Padre *como el Hijo lo ha amado*, a saber, con un amor filial que se manifiesta en el grito: «Abbá», pero que se extiende a todo el comportamiento de quienes, en el Espíritu, son hijos de Dios.

¶ Bajo el influjo del Espíritu, *toda la vida se transforma en un homenaje al Padre*, lleno de reverencia y de amor filial.

4.3. La caridad, amor de amistad entre el hombre y Dios

«Ya no os llamaré siervos, sino amigos» (Jn 15, 15). «La caridad ¶ afirma Santo Tomás- significa no sólo amor de Dios, sino también cierta amistad con Él, la cual añade al amor la correspondencia en el mismo con cierta comunicación mutua»^[85]. Esta amistad con Dios, «que consiste en cierto trato familiar con Él, comienza aquí en la vida presente por la gracia y culminará en la vida futura por la

gloria»[\[86\]](#).

Como tal amor de amistad, la caridad es un amor de benevolencia recíproco entre Dios y el hombre, que está fundado en una comunicación de bienes; es unión de afectos y voluntades.

¶ *Dios ama al hombre, lo invita a ser su amigo y quiere eficazmente su bien*: «Tanto amó Dios al mundo que le entregó a su Hijo Unigénito, para que todo el que cree en él no perezca, sino que tenga la vida eterna» (Jn 3, 16); «Nadie tiene amor más grande que el de dar uno la vida por sus amigos» (Jn 15, 13).

¶ *Dios comunica al hombre no sólo el ser, la vida y todos los bienes creados, sino también su propia bienaventuranza*[\[87\]](#): «Nos ha regalado los preciosos y más grandes bienes prometidos, para que por estos lleguéis a ser partícipes de la naturaleza divina» (2 P 1, 4). Más aún, puede decirse que *Dios se da a Sí mismo al hombre*: ya en esta vida, se entrega realmente al hombre en la Eucaristía, que «significa y realiza la comunión de vida con Dios»[\[88\]](#). El Señor no sólo ha querido ser amigo del hombre y elevarlo por la caridad a la amistad con Él, sino también que esa unión de amistad íntima se realizase y permaneciese por la recepción del Cuerpo y la Sangre de Cristo: «Quien come mi Carne y bebe mi Sangre permanece en mí y yo en él» (Jn 6, 56).

La amistad que Dios ofrece, pide ser correspondida por el hombre. Por ser imagen de Dios, el hombre tiene la tendencia y la capacidad de amar a Dios como su Creador y Señor, con un amor que es total: «Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón y con toda tu alma y con toda tu mente. Este es el mayor y el primer mandamiento» (Mt 22, 37-38). Pero Dios no quiere que el hombre le ame con amor de «siervo», sino de amigo (cf. Jn 15, 15), y le concede la gracia -y, con ella, la virtud de la caridad- para elevarlo a la categoría de amigo e hijo. En consecuencia, el amor total a Dios tiene la característica de *amistad filial* que se reconoce en el Corazón de Cristo, en el cual «el Espíritu Santo, el lazo de amor entre el Padre y el Hijo, encuentra [] un Corazón humano»[\[89\]](#).

Pero, ¿qué significa amar a Dios con amor de caridad, con amor de amistad filial?:

¶ *Amar a Dios por Sí mismo* con amor de benevolencia, es decir, porque es en sí y por sí amable, por su Bondad.

¶ *Alegrarse y complacerse en los bienes divinos*, porque el que ama se goza en el bien del amado: «Si me amarais, os alegraríais, pues voy al Padre» (Jn 14, 28).

¶ *Gozarse por la presencia Dios*, porque el amor causa gozo por la presencia del amigo: Dios está presente en el hombre que le ama, por su amorosa inhabitación: «Si alguno me ama, guardará mi palabra, y mi Padre le amará, y vendremos a él y haremos morada en él» (Jn 14, 23).

¶ *Desear aumentar los bienes divinos* en cuanto sea posible para el hombre y promover eficazmente la gloria de Dios. Esto lleva, por una parte, a entregarse a Él, a orientar la vida entera a su gloria, no como una cosa más entre otras, sino como finalidad última de toda acción: «Tanto si coméis, como si bebéis, o hacéis cualquier otra cosa, hacedlo todo para gloria de Dios» (1 Co 10, 31); y por otra, a querer que todos los hombres conozcan y amen cada vez más a Dios, especialmente por medio de una vida ejemplar y del apostolado: «Que te alaben los pueblos, oh Dios, que todos los pueblos te alaben» (Sal 67, 4).

¶ *Identificarse con su Voluntad y cumplirla*. Como se desprende de todo lo anterior, el amor de caridad hacia Dios ha de ser eficaz y no sólo afectivo. Jesucristo afirma claramente: «Si me amáis, guardaréis mis mandamientos» (Jn 14, 14). Y San Juan enseña: «Hijos míos, no amemos de palabra y con la lengua, sino con obras y de veras» (1 Jn 3, 18). «La caridad ¶ recuerda San Josemaría Escrivá- no es algo abstracto; quiere decir entrega real y total al servicio de Dios y de todos los hombres»[\[90\]](#).

Amar a Dios sobre todas las cosas implica cumplir sus mandamientos, porque *la obediencia es la primera manifestación del amor filial*: «Fruto del Espíritu y plenitud de la ley, la caridad guarda los mandamientos de Dios y de Cristo: ¶ Permaneced en mi amor. Si guardáis mis mandamientos, permaneceréis en mi amor, como yo he guardado los mandamientos de mi Padre y permanezco en su amor» (Jn 15, 9-10)[\[91\]](#). La caridad lleva a la unión de voluntades: ¶ *idem velle, idem nolle*¶; a querer lo que Dios quiere, como lo quiere y cuando lo quiere: «Vosotros sois mis amigos si hacéis lo que os mando» (Jn 15, 14).

La amistad entre el hombre y Dios fue querida por Él desde el principio. Perdida por el pecado original, Él la ha restituido por Cristo de una forma más profunda: no por razón de la sangre, sino por la del espíritu (cf. Jn 1, 12-13), y llamando al hombre a participar de la familia divina: «En esto se manifestó entre nosotros el amor de Dios: en que Dios envió a su Hijo Unigénito al mundo para que recibiéramos por él la vida. En esto consiste el amor: no en que nosotros hayamos amado a Dios, sino en que Él nos amó y envió a su Hijo como víctima propiciatoria por nuestros pecados» (1 Jn 4, 9-10).

4.4. El amor a los demás hombres

El amor a Dios implica el amor a los demás. En la intimidad del Cenáculo, dice Jesús a los Apóstoles: «Un mandamiento nuevo os doy: que os améis unos a otros. Como yo os he amado, amaos también unos a otros. En esto conocerán todos que sois mis discípulos, si os tenéis amor unos a otros» (Jn 13, 34-35). Y poco después, insiste: «Este es mi mandamiento: que os améis los unos a los otros como yo os he amado» (Jn 15, 12). Se trata de un *mandamiento nuevo* por varios motivos: por el modelo de este amor, que es el amor de Cristo por los hombres; y por su medida y modo, pues debe ser universal y absoluto: amar como Cristo ama.

«Jesús hace de la caridad el *mandamiento nuevo*. Amando a los suyos [hasta el fin] (Jn 13,1), manifiesta el amor del Padre que ha recibido. Amándose unos a otros, los discípulos imitan el amor de Jesús que reciben también en ellos. Por eso Jesús dice: [Como el Padre me amó, yo también os he amado a vosotros; permaneced en mi amor] (Jn 15,9). Y también: [Este es el mandamiento mío: que os améis unos a otros como yo os he amado] (Jn 15, 12)»[\[92\]](#).

Al amor de amistad entre los hombres, basado en la comunicación de diferentes bienes, la caridad añade la comunicación de un bien propiamente divino: *la bienaventuranza divina*. Esta constituye ahora el sumo bien del hombre, compartido con aquellos a quienes ha sido dado. Los otros hombres son amados en esta amistad precisamente en cuanto participan de este bien divino o son llamados a él[\[93\]](#), y lo que se desea para el prójimo según el amor de caridad es, precisamente, el bien de la bienaventuranza plena[\[94\]](#).

De este modo, el amor de caridad *incluye, perfecciona, sana y eleva todos los demás amores entre los hombres*. Santo Tomás explica que con aquellos que están unidos a nosotros, tenemos diversas amistades, dependiendo del modo de unión con ellos. Pero, desde el momento en que el bien sobre el que se funda cualquier amistad honesta está ordenado, en cuanto fin, hacia el bien sobre el que se funda la caridad (la bienaventuranza), se deriva de ello que la caridad impera el acto de cualquier amistad. Se podría decir, por tanto, que de esta manera la caridad se convierte en la madre de todas las demás amistades[\[95\]](#).

El amor de caridad es un reflejo del Amor Paterno de Dios a los hombres: es un *amor fraterno*: de hijos de Dios a los hijos de Dios. La caridad hacia los demás implica amarlos siempre por sí mismos, por su valor como personas e hijos de Dios [copartícipes, por tanto, de la bienaventuranza divina-, superando sus limitaciones y defectos. Es un amor que busca ayudar a los demás en sus necesidades [especialmente, las espirituales] y tiene carácter de misericordia; un amor que es universal y vence al mal con la abundancia de bien, cuya *máxima manifestación es perdonar a los enemigos*.

Ese amor y las obras que implica son fruto de la acción del Espíritu Santo en el alma: «[La caridad con la que formalmente amamos al prójimo es una participación de la caridad divina]. Y esa participación se realiza por obra del Espíritu Santo, que así nos hace capaces de amar no sólo a Dios, sino también al prójimo, como Jesucristo lo amó. Sí, también al prójimo, porque habiéndose derramado el amor de Dios en nuestros corazones, podemos amar a los hombres e incluso, de algún modo, a las mismas criaturas irracionales como las ama Dios»[\[96\]](#).

El amor al prójimo es *la manifestación y la medida del amor a Dios*: «Si alguno dice: [Amo a Dios], y aborrece a su hermano, es un mentiroso; pues quien no ama a su hermano, a quien ve, no puede amar a Dios a quien no ve. Y hemos recibido de él este mandamiento: quien ama a Dios, ame también a su hermano» (1 Jn 4, 20-21).

El amor a los demás *crece y se hace plenamente efectivo* gracias a la participación en el sacramento de la Eucaristía. Este Sacramento [recuerda Benedicto XVI- «tiene un carácter social, porque en la comunión sacramental yo quedo unido al Señor como todos los demás que comulgan: [El pan es uno, y así nosotros, aunque somos muchos, formamos un solo cuerpo, porque comemos todos del mismo pan], dice san Pablo (1 Co 10, 17). La unión con Cristo es al mismo tiempo unión con todos los demás a los que Él se entrega. No puedo tener a Cristo solo para mí; únicamente puedo pertenecerle en unión con todos los que son suyos o lo serán. La comunión me hace salir de mí mismo para ir hacia Él y, por tanto, también hacia la unidad con todos los cristianos. Nos hacemos [un cuerpo], aunados en una única existencia. Ahora, el amor a Dios y al prójimo están realmente unidos: el Dios encarnado nos atrae a todos hacia sí»[\[97\]](#).

4.5. El amor a uno mismo

La caridad por la que se ama a los demás como Dios los ama y porque Dios los ama, lleva consigo que la persona *se ame a sí misma como y porque Dios la ama*. La caridad es amistad del hombre con Dios y, por tanto, con todos aquellos a los que Dios ama. Entre estos se encuentra el hombre mismo que tiene caridad. En consecuencia, *el hombre debe amarse a sí mismo con amor de caridad*[\[98\]](#).

Este amor se concreta en *tender a la propia perfección sobrenatural y a la salvación eterna*: querer ser partícipes de la naturaleza divina (cf. 2 P 1, 4), desear ser santos como el Padre Celestial es Santo (cf. Mt 5, 48), identificarse con Cristo y vivir la filiación divina, realidad que debe impregnar la inteligencia, la voluntad y los afectos. Y para ello, poner los medios humanos y sobrenaturales: vivir las virtudes, recibir los sacramentos, hacer oración, etc. En general,

todo acto de amor a Dios y a los demás es, al mismo tiempo, un acto bueno de amor a uno mismo.

El amor de caridad a uno mismo *no sólo conserva el amor natural de sí mismo, sino que lo eleva y perfecciona*. Los deberes que se derivan de ese amor natural (asumido ahora por la caridad), como amar y respetar el propio cuerpo, apreciar la vida terrena, desarrollar las capacidades naturales, ejercitar la propia profesión, procurar el progreso en beneficio propio y de los demás, defender y ejercitar la propia libertad, etc., adquieren su sentido pleno.

4.6. La caridad, forma de todas las virtudes

Que la caridad es la *forma o fin* de todas las virtudes quiere decir que *ordena a todas las virtudes al fin último*. La función de las virtudes es relacionar a la persona con el fin; pero como el fin del hombre es sobrenatural (la amistad con Dios), las virtudes sin la caridad no pueden ponerlo en relación con dicho fin. Por tanto, *no hay ninguna virtud verdadera sin la caridad*[\[99\]](#).

«Se dice que la caridad es fin de las demás virtudes porque las dirige hacia su propio fin. Y puesto que una madre es la que concibe en sí misma al otro, en este sentido se llama a la caridad madre de las demás virtudes, ya que, por el apetito del fin último, concibe los actos de las otras virtudes imperándolos»[\[100\]](#).

«La caridad, que es el amor de Dios, impera a todas las demás virtudes, y aunque sea una virtud específica atendiendo a su propio objeto, por el influjo de su imperio es común a todas las otras virtudes, por lo que se dice que es forma y madre de todas ellas»[\[101\]](#).

El *Catecismo de la Iglesia Católica* recoge brevemente esta doctrina: «El ejercicio de todas las virtudes está animado e inspirado por la caridad. Esta es el *«vínculo de la perfección»* (Col 3, 14); es la *forma de las virtudes*; las articula y las ordena entre sí; es fuente y término de su práctica cristiana»[\[102\]](#).

Sólo con la caridad los actos de las demás virtudes tienen mérito sobrenatural. En este sentido se dice que la caridad *«vivifica»* a las demás virtudes, o que éstas sin la caridad están *«muertas»*: no porque no puedan obrar por sí mismas, sino porque sus actos no son directamente eficaces en el orden sobrenatural.

En consecuencia, la caridad es *la más importante* de todas las virtudes: «Si no tengo caridad, dice también el apóstol, *«nada soy»*. Y todo lo que es privilegio, servicio, virtud misma... si no tengo

caridad, [nada me aprovecha] (cf. 1 Co 13,1-3). La caridad es superior a todas las virtudes. Es la primera de las virtudes teologales: [Ahora subsisten la fe, la esperanza y la caridad, estas tres. Pero la mayor de todas ellas es la caridad] (1 Co 13,13)»[\[103\]](#).

La caridad es *la virtud más perfecta*. Todas las virtudes disponen al hombre a su bien, pero el bien del hombre es la visión de Dios. Por ello, sólo la caridad merece el nombre de virtud perfecta, o, al menos, toda virtud regulada e informada por la caridad[\[104\]](#).

Por todo lo dicho, los diez mandamientos pueden resumirse en la caridad con Dios y con el prójimo: «Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón y con toda tu alma y con toda tu mente. Este es el mayor y el primer mandamiento. El segundo es como éste: Amarás a tu prójimo como a ti mismo. De estos dos mandamientos dependen toda la Ley y los Profetas» (Mt 22, 37-40).

4.7. La transformación de la virtud de la religión

Se ha estudiado la virtud de la religión como parte potencial de la justicia. Pero en el organismo de las virtudes cristianas, regido por las virtudes teologales, la religión adquiere una dimensión nueva.

Mientras que el objeto propio de la virtud de la religión son los medios para dar gloria a Dios: los actos internos y externos de culto[\[105\]](#), las virtudes teologales tienen como objeto directo a Dios creído, esperado y amado; por ellas, el hombre se une íntimamente a Dios, establece un contacto directo con Él. En consecuencia, en la vida moral de la persona cristiana, *las virtudes teologales son el alma de la virtud de la religión*. Su raíz ya no es meramente natural, sino sobrenatural: la fe, la esperanza y la caridad son, en el cristiano, la causa de los actos propios de la religión.

«Las virtudes teologales pueden imperar a la virtud de la religión, cuyos actos se ordenan a Dios. He aquí por qué S. Agustín dice que a Dios se le da culto con la fe, la esperanza y la caridad»[\[106\]](#). En efecto, el culto a Dios presupone que la persona cree en Dios, uno y trino, principio y fin de todas las cosas, que tiene la esperanza de que Él acepta sus dones, y que su voluntad está conformada a la de Dios por la caridad.

La ordenación del hombre a Dios (*ordo hominis ad Deum*), propia de la religión, es ahora, gracias a la fe, *ordo filiorum, in Christo, ad Patrem, per Spiritum Sanctum*. La relación con Dios del hombre redimido es la relación de un hijo en el Hijo, con su Padre, lleno del amor del Espíritu Santo.

En consecuencia, *los actos de la virtud de la religión son también transformados*. La oración, por ejemplo, se convierte en trato personal con las tres divinas Personas, primer fruto de la vida de fe y elemento central en la vida de los hijos de Dios. En cierto modo, fe y oración se identifican, ya que la fe es la respuesta a la llamada de Dios [a su Revelación] y eso ya es oración. «Oración y vida cristiana son inseparables»[\[107\]](#). Vivir de fe es vivir en oración, en trato continuo con Dios, ya sea con el pensamiento, con las palabras o con las obras.

Como la caridad realiza la comunión del cristiano con Dios, el culto debido al Creador [objeto de la virtud de la religión] *queda transformado por la amistad entre el hombre y Dios* y adquiere mayor dignidad. Por otra parte, mientras la religión confiere el *carácter cultural* a la vida moral convirtiéndola en culto a Dios, la caridad la transforma en *donación amorosa a Dios*.

El cristiano, que participa de la función sacerdotal de Cristo, ofrece toda su vida como ofrenda viva, santa, agradable a Dios: este es su *culto espiritual* (cf. Rm 12,1). Refiriéndose especialmente a los laicos, afirma el Concilio Vaticano II: «Todas sus obras, oraciones, tareas apostólicas, la vida conyugal y familiar, el trabajo diario, el descanso espiritual y corporal, si se realizan en el Espíritu, incluso las molestias de la vida, si se llevan con paciencia, todo ello se convierte en sacrificios espirituales agradables a Dios por Jesucristo (cf. 1 P 2,5)»[\[108\]](#).

Si la virtud de la religión, como se ha visto, exige una vida moral coherente, ésta sólo puede darse plenamente si la persona enraíza toda su vida en la Eucaristía, Sacramento de la caridad. En efecto, en ella, como afirma Benedicto XVI, «fe, culto y *ethos* se compenetran recíprocamente como una sola realidad, que se configura en el encuentro con el *agapé* de Dios. Así, la contraposición usual entre culto y ética simplemente desaparece. En el [culto] mismo, en la comunión eucarística, está incluido a la vez el ser amados y el amar a los otros»[\[109\]](#).

Por último, es importante tener en cuenta que en el cristiano se da un *influjo recíproco entre la religión y las virtudes teologales*. Así, la devoción es causada por la caridad, pues por amor se dispone uno a servir con prontitud a Dios; pero también la caridad se nutre de la devoción, al igual que toda amistad se conserva y crece por el intercambio de muestras de afecto y por la meditación[\[110\]](#).

4.8. La caridad y los dones del Espíritu santo

Suele relacionarse con la caridad el don de sabiduría, debido sobre

todo a la íntima influencia del amor en el conocimiento del amado. Sin embargo, se ha tratado este don en el ámbito de la fe por ser esencialmente un don de carácter intelectual. En este apartado se estudian brevemente los dones más directamente relacionados con la justicia y la caridad: el don de piedad y el don de temor.

a) El don de piedad

Es el don por el que «rendimos a Dios nuestro culto y cumplimos nuestros deberes para con Él, por instinto filial, puesto en nosotros por el Espíritu Santo»[\[111\]](#).

El don de piedad, que se extiende a todas las formas de la virtud de la justicia, da al cristiano la *conciencia gozosa y sobrenatural de ser hijo de Dios y hermano de todos los hombres* y lo impulsa a imprimir en todas sus relaciones con Dios y con los demás el sentido filial y fraterno, característico de los miembros de una misma familia[\[112\]](#).

«El Espíritu de piedad no es otra cosa que ese Espíritu de Amor que procede del Hijo y anima a todos los hijos adoptivos, a los que hace musitar con él ¡Abba, Padre!»[\[113\]](#).

Con palabras de Juan Pablo II, mediante el don de piedad, «el Espíritu sana nuestro corazón de todo tipo de dureza y lo abre a la *ternura para con Dios y para con los hermanos*. La ternura, como actitud sinceramente filial para con Dios, se expresa en la oración. La experiencia de la propia pobreza existencial, del vacío que las cosas terrenas dejan en el alma, suscitan en el hombre la necesidad de recurrir a Dios para obtener gracia, ayuda y perdón. El don de piedad orienta y alimenta dicha exigencia, enriqueciéndola con sentimientos de profunda confianza para con Dios, experimentado como Padre providente y bueno (). La ternura, como apertura auténticamente fraterna hacia el prójimo, se manifiesta en la *mansedumbre* (). El don de piedad, además, extingue en el corazón aquellos focos de tensión y de división, como son la amargura, la cólera, la impaciencia, y lo alimenta con sentimientos de comprensión, de tolerancia, de perdón. Dicho don está, por tanto, en la raíz de aquella nueva comunidad humana que se fundamenta en la *civilización del amor*»[\[114\]](#).

b) El don de temor

El don de temor lleva a reverenciar la majestad de Dios y a temer, como teme un hijo, apartarse de Él, no corresponder a su amor. «[*Timor Domini sanctus*]. -Santo es el temor de Dios. -Temor que es veneración del hijo para su Padre, nunca temor servil, porque tu Padre-Dios no es un tirano»[\[115\]](#).

«Es el sentimiento sincero y trémulo [explica Juan Pablo II- que el hombre experimenta frente a la *tremenda maiestas* (tremenda majestad) de Dios, especialmente cuando reflexiona sobre las propias infidelidades (). Esto no significa miedo irracional, sino sentido de responsabilidad y de fidelidad a su ley. El Espíritu Santo asume todo este conjunto y lo eleva con el *don del temor de Dios*. Ciertamente, ello no excluye la *trepidación* que nace de la conciencia de las culpas cometidas y de la perspectiva del castigo divino, pero la suaviza con la fe en la misericordia divina y con la certeza de la solicitud paterna de Dios que quiere la salvación eterna de todos. Con este don, el Espíritu Santo infunde en el alma, sobre todo, el *temor filial*, que es el amor de Dios: el alma se preocupa entonces de no disgustar a Dios, amado como Padre, de no ofenderlo en nada, de [permanecer] y de crecer en la caridad (cf. *Jn* 15, 4-7). De este santo y justo temor, conjugado en el alma con el amor de Dios, depende toda la práctica de las virtudes cristianas, y especialmente de la humildad, de la templanza, de la castidad, de la mortificación de los sentidos»[\[116\]](#).

Se relaciona con la esperanza, la religión, la humildad, la templanza, pero de modo especial con la caridad, porque, como afirma Juan Pablo II en el texto que se acaban de citar, el don de temor infunde «el *temor filial*, que es el amor de Dios». El temor de Dios sólo se puede entender desde el amor filial.

«Fundada en la caridad, se eleva el alma a un grado más excelente y sublime: el temor de amor. Esto no deriva del pavor que causa el castigo ni del deseo de la recompensa. Nace de la grandeza misma del amor. En esa amalgama de respeto y afecto filial en que se barajan la reverencia y la benevolencia que un hijo tiene para con un padre, el hermano para con su hermano, el amigo para con su amigo, la esposa para con su esposo. No recela los golpes ni reproches. Lo único que teme es herir el amor con el más leve roce o herida. En toda acción, en toda palabra, se echa de ver la piedad y solicitud con que procede. Teme que el fervor de la dilección se enfríe en lo más mínimo»[\[117\]](#).

Bibliografía

R.T. CALDERA, *Sobre la naturaleza del amor*, Cuadernos de Anuario Filosófico, nº 80, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, Pamplona 1999.

H. FITTE, *Dejarse amar por Dios. La Fe, la Esperanza y la Caridad*, Rialp, Madrid 2008.

G. GILLEMANN, *El primado de la caridad en teología moral*, Desclée de Brouwer, Bilbao 1957.

J. NORIEGA, *Amistad y justicia, el papel de la experiencia primordial del amor*, en L. MELINA-J. NORIEGA-J.J. PÉREZ-SOBA, *Una luz para el obrar. Experiencia moral, caridad y acción cristiana*, Palabra, Madrid 2006, 199-215.

J.J. PÉREZ-SOBA, *Justicia y amor*, en L. MELINA-J. NORIEGA-J.J. PÉREZ-SOBA, *Una luz para el obrar. Experiencia moral, caridad y acción cristiana*, Palabra, Madrid 2006, 217-255.

J. PIEPER, *Justicia y Amor*, en *Las virtudes fundamentales*, Rialp, Madrid 1976.

S. PINCKAERS, *La renovación de la moral*, Ed. Verbo Divino, Estella 1971.

P.J. WADEL, *La primacía del amor. Una introducción a la ética de Tomás de Aquino*, Palabra, Madrid 2002.

NOTAS:

[1] Cf. R. GARCÍA DE HARO, *La vida cristiana*, EUNSA, Pamplona 1992, 625-628; C. CARDONA, *Metafísica del bien y del mal*, EUNSA, Pamplona 1987, 210: «La primera de todas las virtudes tiene que ser la del amor mismo».

[2] S. TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theologiae* (en adelante: S.Th.), I-II, q. 28, a. 1.

[3] S.Th., II-II, q. 27, a. 2c.

[4] S. TOMÁS DE AQUINO, *Summa contra gentes*, IV, c. 54.

[5] Cf. S. PINCKAERS, *La renovación de la moral*, Ed. Verbo Divino, Estella 1971, 390.

[6] Cf. *Ibidem*, 397.

[7] Cf. S.Th., I-II, q. 26, a. 4.

[8] S.Th., II-II, q. 25, a. 4c.

[9] S. TOMÁS DE AQUINO, *In duo praecepta caritatis et in decem legis praecepta*, proem.

[10] BENEDICTO XVI, Enc. *Deus caritas est*, 25-XII-2005, n. 7.

[11] A. NYGREN, *Eros und Agape. Gestaltwandlungen der christlichen*

Liebe, 2 vol., Gütersloh 1930, 1937. Para un estudio crítico de la posición de Nygren, cf. J. PIEPER, *Las virtudes fundamentales*, o.c., 477ss.

[12] En la encíclica *Deus caritas est*, Benedicto XVI, retomando los conceptos de eros y ágape, explica cómo ambas dimensiones del amor, si se entienden adecuadamente, se integran en el amor cristiano.

[13] S. PINCKAERS, *La renovación de la moral*, o.c., 391.

[14] Cf. J. NORIEGA, *Amistad y justicia, el papel de la experiencia primordial del amor*, en L. MELINA-J. NORIEGA-J.J. PÉREZ-SOBA, *Una luz para el obrar. Experiencia moral, caridad y acción cristiana*, Palabra, Madrid 2006, 204ss.

[15] S.Th. II-II, q. 58, a. 1c.

[16] S.Th., II-II, q. 58, a. 3, ad 1.

[17] Cf. *Ibidem*, ad 2.

[18] S. AGUSTÍN, *De moribus Eccl. cathol.*, 1 c. 15.

[19] S.Th., II-II, q. 58, a. 1, ad 6

[20] R. GARCÍA DE HARO, *La vida cristiana*, o.c., 628.

[21] Cf. S.Th., II-II, q. 58, aa. 5-6; I-II, q. 109, a. 3; q. 100, a. 6.

[22] S.Th., II-II, q. 58, a. 5c.

[23] *Ibidem*.

[24] Cf. S.Th., II-II, q. 58, a. 6c.

[25] Cf. J. PIEPER, *Las virtudes fundamentales*, Rialp, Madrid 1976, 108-109.

[26] Cf. S.Th., II-II, q. 58, a. 7c.

[27] S.Th., II-II, q. 79, a. 1c.

[28] S.Th., II-II, q. 79, a. 1, ad 2.

[29] *Ibidem*.

[30] Cf. S.Th., II-II, q. 57, a. 1c.

[31] S.Th., II-II, q. 57, a. 1c.

[32] S.Th., q. 58, a 10c.

[33] S. TOMÁS DE AQUINO, *In Ethicorum*, l. 5, 1, n. 886.

[34] S.Th., II-II, q. 58, a. 11c.

[35] S.Th., II-II, q. 57, a. 1c.

[36] ARISTÓTELES, *Ethic.* 1, c. 8, n. 12 (1099a 18). Citado en S.Th., q. 58, a. 9, ad 1.

[37] PLATÓN, *Gorgias*, 508.

[38] J. PIEPER, *Las virtudes fundamentales*, o.c., 111-112.

[39] CONGREGACIÓN PARA LA D. DE LA FE, *Inst. Libertatis conscientia*, 22-III-1986, n. 57.

[40] Cf. M. RHONHEIMER, *La perspectiva de la moral*, Rialp, Madrid 2000, 247-248.

[41] Cf. *Ibidem*, 248.

[42] S. TOMÁS DE AQUINO, *Summa contra gentes*, II, c. 28.

[43] *Ibidem*.

[44] S. TOMÁS DE AQUINO, *In Ethicorum*, l. 8, lec. 9, 68.

[45] Cf. J. NORIEGA, *Amistad y justicia, el papel de la experiencia primordial del amor*, o.c., 210. Especialmente en este apartado, tenemos muy presentes las certeras reflexiones de este autor.

[46] Cf. *Ibidem*.

[47] Cf. *Ibidem*, 248ss.

[48] Cf. *Ibidem*, 211.

[49] *Ibidem*, 214-215.

[50] Cf. S.Th., II-II, q. 81, a. 3c.

[511] S.Th., II-II, q. 57, a. 1, ad 3.

[521] Cf. S.Th., III, q. 85, a. 3c.

[531] Cf. S.Th., II-II, 81, 8.

[541] Cf. S.Th., II-II, 81, 6.

[551] Cf. M. RHONHEIMER, *La perspectiva de la moral*, o.c., 254-255.

[561] El amor a la patria no es un amor excluyente: no impide sentirse ciudadanos del mundo, unidos a todos los hombres y solidarios respecto a los que tienen especiales necesidades, y sentir admiración y agradecimiento por todas las cosas buenas de los demás pueblos. El amor a la patria no puede identificarse con la ideología política del nacionalismo que diviniza la propia patria o nación, faltando a la justicia con otros pueblos.

[571] Cf. S.Th., II-II, q. 103, a. 1.

[581] Cf. S.Th., II-II, q. 103, a. 1.

[591] Cf. S.Th., II-II, q. 104, a. 1, ad 1.

[601] *Ibidem*, ad 3.

[611] S.Th., II-II, q. 106, a. 1, ad 2.

[621] S.Th., II-II, q. 106, a. 3c.

[631] *Ibidem*, ad 5.

[641] Cf. S.Th., II-II q. 117, a. 1c.

[651] S.Th., II-II q. 117, a. 1c.

[661] S.Th., II-II, q. 117, a. 1, ad 3.

[671] *Ibidem*.

[681] Cf. S.Th., II-II, q. 114. Santo Tomás emplea aquí el término «amistad» como equivalente a «afabilidad».

[691] S.Th., II-II, q. 120.

[701] Cf. S.Th., II-II, q. 109, a. 1c; a. 3, ad 3.

[711] Cf. *Ibidem*, a. 1, ad 2.

[721] CEC, n. 2468.

[731] S.Th., II-II, q. 111, a. 3.

[741] I.J. DE CELAYA, *Voz Sencillez*, Gran Enciclopedia Rialp, XXI, Madrid 1979, 173.

[751] Cf. S.Th., II-II, q. 110, a. 3, ad 5.

[761] S.Th., II-II, q. 108, a. 2, ad 3.

[771] S.Th., q. 108, a. 1c.

[781] Un amplio estudio sobre las relaciones del hombre con la naturaleza se puede encontrar en A. SARMIENTO-T. TRIGO-E. MOLINA, *Moral de la persona*, EUNSA, Pamplona 2006, VI Parte. En este apartado se considera únicamente la relación de la persona con los seres vivos no racionales.

[791] CEC, n. 2416. El 29 de noviembre de 1979, Juan Pablo II declaró a San Francisco de Asís patrono de los ecologistas (cf. Carta Apostólica *Inter Sanctos*, AAS 71, 1509ss).

[801] CEC, n. 2417.

[811] Cf. CEC, n. 2418.

[821] CEC, n. 1822. Como en los casos de la fe y la esperanza, el estudio exhaustivo de esta virtud corresponde a la Moral Teologal.

[831] CEC, n. 1827.

[841] Cf. JUAN PABLO II, *Audiencia General*, 2.V.91.

[851] S.Th., I-II, q. 65, a. 5c.

[861] *Ibidem*.

[871] Cf. S.Th., II-II, q. 23, a 1c.

[881] CEC, n. 1325.

[891] S. JOSEMARÍA ESCRIVÁ, *Es Cristo que pasa: Homilías*, Rialp, Madrid, 2000, (38ª), n. 169.

[90] S. JOSEMARÍA ESCRIVÁ, *Conversaciones con Mons. Escrivá de Balaguer*, Rialp, Madrid 2001, n. 62.

[91] CEC, n. 1824.

[92] CEC, n. 1823.

[93] Cf. S.Th., II-II, q. 26, a. 4c.

[94] Cf. J. NORIEGA, *Amistad y justicia. El papel de la experiencia primordial del amor*, o.c., 213-214.

[95] Cf. S.Th., II-II, q. 26, a. 7c.

[96] JUAN PABLO II, *Audiencia general*, 22.V.91.

[97] BENEDICTO XVI, Enc. *Deus caritas est*, n. 14. Véase también CEC, n. 1396.

[98] Cf. S.Th., II-II, q. 25, a. 4.

[99] Cf. S.Th., II-II, q. 23, a. 7; S.Th., I-II, q. 66, a. 1c.

[100] *Ibidem*, a. 8, ad 3.

[101] S. TOMÁS DE AQUINO, *De Malo*, q. 8, a. 2c.

[102] CEC, n. 1827.

[103] CEC, n. 1826.

[104] Cf. S.Th., II-II, q. 23, aa. 6 y 7; *De Caritate*, a. 2.

[105] Cf. S.Th., II-II, 81, 5c.

[106] S.Th., II-II, q. 81, a. 5.

[107] CEC, n. 2757.

[108] CONCILIO VATICANO II, Const. Dog. *Lumen Gentium*, n. 34.

[109] BENEDICTO XVI, Enc. *Deus Caritas est*, n. 14.

[110] Cf. S.Th., II-II, q. 82, a. 2, ad 2.

[111] S.Th., II-II, q. 121, a. 1c.

[\[112\]](#) M.M. PHILIPON, *Los Dones del Espíritu Santo*, Palabra, Madrid 41997, 287-288.

[\[113\]](#) *Ibidem*, 304.

[\[114\]](#) JUAN PABLO II, *Regina Coeli*, 28-V-1989.

[\[115\]](#) S. JOSEMARÍA ESCRIVÁ, *Camino*, Rialp, Madrid (72ª), n. 435.

[\[116\]](#) JUAN PABLO II, *Angelus*, 11-VI-1989.

[\[117\]](#) CASIANO, *Colaciones*, 11.